

# El palmicultor

Diciembre de 2003 No. 382

Boletín Informativo de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma

Tarifa postal reducida No. 632 Ven. Dic/2003 ISSN 0121-2915. Publicación cofinanciada por el Fondo de Fomento Palmero

## Firmado acuerdo CAN-Mercosur



El 16 de diciembre pasado, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Jorge Humberto Botero, firmó en representación del país, en Montevideo (Uruguay), el Tratado de Libre Comercio entre Colombia, Ecuador y Venezuela, tres de los cinco países que integran la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Mercado Común del Sur (Mercosur), conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (ver pág. 10).

### Cifras

En 2003:

- La inflación fue de 6,49%, la cifra más baja desde 1962.
- El peso se revaluó 3,02%.
- Se crearon 327.000 nuevos puestos de trabajo permanentes en la agricultura lícita.
- La pequeña empresa generó 125.000 puestos de trabajo.
- La ocupación hotelera pasó del 43 al 49%.
- La construcción creció 9,8%.
- 19 millones de personas estuvieron desocupadas en América Latina.
- El salario mínimo se incrementó 7,83% para 2004: quedó en \$358.000.

De enero a noviembre, las exportaciones colombianas se incrementaron 7,9%, con respecto a igual período de 2002.

### Reforma tributaria 2003

## Cambios en materia de IVA para el sector palmero

En la siguiente página presentamos dos tablas que contienen las principales modificaciones que sufrieron en materia de IVA algunas partidas arancelarias que interesan al sector palmero. Espere en el próximo número de El Palmicultor un análisis en detalle de los efectos de la reforma tributaria sobre el sector.

### Calendario Fedepalma 2004

La palma de aceite en Colombia está comprometida con la conservación del medio ambiente. Fedepalma apoya la difusión de todas las características del cultivo que contribuyen a la protección de áreas naturales para la conservación de la biodiversidad y mantenimiento de los corredores biológicos, entre otros aspectos. Por eso, para 2004 decidió publicar su tradicional calendario sobre el relevante tema ambiental, que ya está circulando entre los afiliados de la agremiación y todos los amigos del sector agropecuario y del medio ambiente.



### Nuevo mecanismo para absorción de cosechas

Mediante el Mecanismo Público de Subasta de Contingentes Agropecuarios (MSA), que regirá desde el primero de enero de 2004, se garantizará la compra oportuna y a precio justo de la producción agropecuaria nacional (ver pág. 5).

### En esta edición

**Nuevos directores generales en las CAR** PAG. 3

**Finagro superó meta de colocaciones** PAG. 6

**Acuerdo CAN-Mercosur** PAG. 10

**Brasil lanza campaña de biodiesel** PAG. 14

**Eventos** PAG. 19

## Acuerdo CAN-Mercosur

# Comienza la unión por Suramérica



Para el comercio recíproco de productos agrícolas, los países firmantes se comprometerán a no subsidiar las exportaciones.

No representa el final feliz de su sueño de una América reunida en torno a propósitos comunes. Pero, indudablemente, reuniones como la celebrada en Montevideo el 16 de diciembre pasado entre representantes de los grandes países de América del Sur arrancarían más de una sonrisa de complacencia a héroes de nuestra historia como Simón Bolívar.

Para un final feliz se requeriría, en primer lugar, que cada uno de los miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y del Mercado Común del Sur (Mercosur), tuvieran resuelta la mayoría de sus problemas internos, lo cual, infortunadamente, está todavía muy distante de suceder.

Pero lo más importante de esta cita suramericana fue constatar que es posible soñar juntos y ventilar propósitos comunes para lograr la creación de un bloque económico que le permita a la región alcanzar una mejor situación frente a los bloques conformados por los países del mundo desarrollado.

De hecho, la suscripción de acuerdos políticos y comerciales en el nivel suramericano garantiza la unidad de criterios necesarios para enganchar en las mejores condiciones esta parte del continente a la locomotora que representa el poderoso grupo que conforman Estados Unidos, Canadá y México.

Así lo reconoció expresamente el presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, quien sostuvo: "Este convenio perfeccionará nuestra relación política y comercial. Cuanto más fuertes estén el Mercosur y la Comunidad Andina, más fuertes estarán para las negociaciones sobre el

***La suscripción de acuerdos políticos y comerciales en el nivel suramericano garantiza la unidad de criterios necesarios para enganchar en las mejores condiciones esta parte del continente a la locomotora que representa el poderoso grupo que conforman Estados Unidos, Canadá y México.***

Alca (Área de Libre Comercio de las Américas) y con la Unión Europea".

Por su parte, el Secretario General de la CAN, el colombiano Guillermo Fernández de Soto, indicó que "este acuerdo comercial representa un salto cualitativo importante en el proceso de conformación de un espacio suramericano de integración, y expresa la voluntad política de alcanzar este objetivo común". Recordó que "la integración andina fue planteada,

desde su inicio, como parte de un proceso con dimensión latino-americana, que a partir de la profundidad del acervo comunitario, permitirá la construcción de un espacio suramericano".

De otro lado, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, Jorge Humberto Botero, resaltó la importancia del acuerdo teniendo en cuenta que Mercosur ofrece a la CAN un mercado potencial de más de 220 millones de habitantes.

El objetivo de establecer una zona de libre comercio fue rubricado por Ecuador, Venezuela y Colombia -tres de los cinco integrantes de la CAN- y por todos los miembros del Mercosur: Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay. Vale recordar que Bolivia y Perú ya habían suscrito acuerdos de libre comercio con estos últimos países.

## ¿Quiénes somos?

Según la Cepal<sup>1</sup>, incluyendo Guyana y Surinam, Suramérica tiene 357 millones de habitantes, esto es, 72 millones más que Estados Unidos y 22 millones menos que la Unión Europea. Un producto interno bruto de US\$882.000 millones,

1. Datos para 2002. "Indicadores de la Comunidad Andina, Mercosur y Chile 1992-2002". Consultado en página WEB de la Cepal: [www.eclac.cl](http://www.eclac.cl)

lo que significa el 8% del producto de Estados Unidos y el 10% del producto de la Unión Europea. Exporta alrededor de US\$159.000 millones, equivalentes al 23% de las exportaciones de Estados Unidos y al 16% de las de la Unión Europea. Adicionalmente, importa US\$112.000 millones, lo que da como resultado un superávit comercial de US\$46 millones.

Dentro de la región, la CAN tiene una población de 118 millones de habitantes, alrededor de la mitad de la población del Mercosur más Chile (238 millones). Así mismo, en 2002 registró un PIB de US\$255.000 millones, un poco menos de la mitad del Mercosur (US\$559.000 millones).

De otro lado, las exportaciones andinas registraron US\$51.000 millones, es decir, US\$7.000 millones más de la mitad de las exportaciones del Mercosur que fueron de US\$89.000 millones. Las importaciones de la CAN sumaron US\$36.000 millones, también US\$7.000 millones más de la mitad de las del Mercosur (US\$59.000 millones).

Por el lado de las reservas internacionales, a finales de 2002 las del Mercosur se situaron en US\$50.000 millones, alrededor de US\$17.000 millones más que en los países andinos.

En cuanto a las exportaciones, las de los cinco países andinos pasaron de US\$28.000 millones en 1992 a US\$51.000 millones en 2002, con un ritmo de crecimiento promedio anual de 6%. Las exportaciones totales de los cuatro países del Mercosur se elevaron de US\$51.000 millones a US\$89.000 millones en el mismo período, con igual tasa de crecimiento promedio.

De otro lado, el ritmo de crecimiento de las importaciones fue menor en ambos grupos. Mercosur creció en promedio 5% anual, aumentando sus compras al mundo de US\$38.000 millones en 1992 a US\$59.000 millones en 2002, mientras que las importaciones de la CAN crecieron de US\$27.000 millones a US\$36.000 millones en igual período, lo que representa una tasa de crecimiento promedio anual de 3%.

**La agroindustria de la palma de aceite se enfrenta al gran reto de lograr que sus intentos por reducir los costos sean exitosos, para que sus productos puedan ser competitivos tanto en el mercado local como en el de exportación.**

Como resultado del comportamiento de los intercambios comerciales, la balanza comercial del Mercosur viene presentando saldos positivos desde el año 2001. En 2002 se produjo un elevado superávit de US\$29.000 millones, mejoría que se debió en lo fundamental a la reducción de las compras de Argentina al exterior en 56%. Por su parte, la Comunidad Andina registra superávit comercial en casi todos los años estudiados, con excepción de 1995 y 1998, en los que presentó déficit. En 2002 este superávit aumentó con respecto al año inmediatamente anterior, cifra que obedece a los superávits comerciales generados en Ecuador, Perú y Venezuela.

### Mercado de aceites y grasas

La firma del acuerdo comercial tiene importantes implicaciones para el sector de la palma de aceite colombiana, porque los miembros del Mercosur son grandes productores y exportadores de semillas oleaginosas, aceites y grasas, en especial de frijol soya, semilla de girasol y de sus aceites, y tortas derivadas, que hacen parte de la canasta de materias primas oleaginosas que compiten con los productos de la palma de aceite.

En efecto, de 193,4 millones de toneladas de frijol soya producidas a nivel mundial en 2003, Brasil participó con 52 millones de toneladas, Argentina con 30 millones y Paraguay con 4,4 millones. Esto significa que, sumados, los países del Mercosur aportaron el 44,6% de la producción mundial. En aceite de soya, de la producción mundial de 31,2 millones de toneladas en 2003, contribuyeron con el 32,8%.



Se estableció una salvaguardia especial para algunos productos agrícolas y agroindustriales sensibles, que se podrá aplicar únicamente para el comercio recíproco de estos productos entre los países andinos con Brasil y Argentina.

Como si fuera poco, Brasil y Argentina han mostrado en los últimos años significativos incrementos en su nivel de competitividad. Analistas internacionales estiman que en 2003 el costo promedio de producción de aceite de soya de Argentina fue inferior en 70% a los costos de producción de aceite de palma de Malasia.

La creación de la zona de libre comercio entre la CAN y Mercosur sin duda determinará una mayor competencia por ganarse el mercado interno de semillas oleaginosas, aceites y grasas. En esas condiciones, la agroindustria de la palma de aceite se enfrenta al gran reto de lograr que sus intentos por reducir los costos sean exitosos, para que sus productos puedan ser competitivos tanto en el mercado local como en el de exportación.

Otro tanto debe pedírsele al gobierno, que deberá intensificar sus acciones para mejorar las condiciones sociales, de seguridad y de infraestructura, entre otras, en las zonas palmeras del país, de manera que los esfuerzos privados, conjugados con los públicos, logren los efectos positivos deseados.

El convenio firmado entre la CAN y el Mercosur, llamado Acuerdo de Complementación Económica, entrará en vigencia el 1 de julio próximo, y sus principales aspectos se relacionan a continuación.

### **Acceso a mercados**

Los firmantes establecieron la eliminación de sus aranceles en diferentes programas de liberación comercial, que oscilan entre desgravaciones inmediatas y períodos de 6, 8, 10, 12 y 15 años. Los países andinos acordaron el mayor tiempo de desgravación para sus productos más sensibles, entre los cuales se encuentran los que hacen parte del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP). Como éste incluye los productos de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas, su liberación comercial será de 15 años y su desgravación arancelaria únicamente se aplicará sobre el arancel fijo.

Lo anterior implica, de una parte, que el arancel fijo actual de las semillas, tortas y harinas oleaginosas y aceites y grasas animales (15%) se reducirá 1% anual a partir de este año, hasta

llegar a 0% en 2019. En el caso de los aceites vegetales, crudos y refinados, cuyo arancel fijo es de 20%, la reducción será de 1,4% cada año.

Vale resaltar aquí nuevamente, la importancia para el sector palmero de rebajar costos e incrementar la productividad, de manera que, una vez eliminado el arancel fijo de esos productos, el aceite de palma y sus derivados estén en capacidad de competir con las materias primas sustitutas provenientes del Mercosur.

Ahora bien, el hecho de limitar la desgravación al arancel fijo resulta favorable para los productores nacionales, en la medida en que las importaciones de los aceites de palma y de palmiste y de sus principales aceites y grasas sustitutos -que hacen parte del SAFP-, siempre estarán sujetas a la aplicación de los aranceles variables que determine la franja de precios. Lo cual permite estabilizar sus costos de importación y corregir la alta volatilidad de sus precios en el mercado internacional.

De otro lado, el acuerdo incorpora las preferencias arancelarias otorgadas y recibidas entre los países miembros en anteriores oportunidades, como los Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) y Acuerdos Regionales suscritos en el marco de la Aladi, que implican las Preferencias Arancelarias Regionales (PAR) y las de Nómina de Apertura a Mercados (NAM). Estas preferencias continuarán aplicándose hasta que el nuevo programa de liberación las alcance, y siempre que sean más favorables que las consignadas en el programa de liberación comercial.

Por ejemplo, la preferencia actual del 20% sobre el arancel fijo para las importaciones de aceite de soya crudo provenientes de Brasil y Argentina, que equivale a un descuento de 4 puntos porcentuales sobre el arancel fijo, se aplicará hasta que la preferencia que determina el programa de desgravación sea superior. Si se tiene en cuenta que el aceite de soya tiene un arancel fijo de 20% y que su programa de desgravación es de 15 años, anualmente entre 2004 y 2019 se descontarán 1,4 puntos porcentuales, es decir que al tercer año de entrada en vigencia del acuerdo, el programa arrojará un descuento de 4,2 puntos porcentuales, superior al descuento equivalente de la preferencia del 20% y, en consecuencia, ésta pierde vigencia.

## Aplicación y utilización de subsidios

Para el comercio recíproco de productos agrícolas los países firmantes se comprometieron a no subsidiar las exportaciones y, en cuanto al tema de ayudas internas, si bien existe el compromiso de no aplicarlas para evitar distorsionar el comercio, el acuerdo permite la utilización de aquellas que no están sujetas a reducción en el Acuerdo Agrícola de la OMC.

## Salvaguardias

En cuanto a medidas que protejan las producciones nacionales de incrementos significativos de las importaciones como resultado del programa de liberación comercial, el acuerdo establece una Salvaguardia General para todos los productos. Consiste en la suspensión del programa de liberación o en la disminución parcial o total del margen de preferencia vigente, y su duración será de máximo dos años prorrogables por un año adicional. Los países que la invoquen deberán demostrar daño o amenaza de daño grave a la rama de producción doméstica por el ingreso de productos importados sustitutos en condiciones tales, que afectan su viabilidad.

El período de vigencia de la Salvaguardia General será de 19 años (15 años del programa de desgravación y 4 adicionales). Una vez se termine este plazo, los países signatarios evaluarán la continuidad de esta medida; de lo contrario, establecerán un mecanismo para corregir las oscilaciones bruscas de las tasas de cambio de los países.

Adicionalmente, el Acuerdo estableció una Salvaguardia Especial para algunos productos agrícolas y agroindustriales sensibles, que se podrá aplicar únicamente para el comercio recíproco de estos productos entre los países andinos con Brasil y Argentina. Por ser considerados países de menor desarrollo relativo, Paraguay y Uruguay están exentos de aplicar esta medida.

La Salvaguardia Especial tiene la misma vigencia de la Salvaguardia General y podrá activarse

por volumen o por precio. Por volumen, cuando la importación de un producto en los últimos 12 meses desde un país miembro se incrementa 20% respecto del promedio observado en los últimos 36 meses y su participación dentro del total de las importaciones de este producto sea superior al 20%. Por precio, cuando el precio de importación de un producto en un mes sea inferior en por lo menos 15% del precio promedio de los últimos 36 meses. Colombia y Venezuela incrementarán en 5 años el nivel del disparador de la Salvaguardia Especial por precio, del 15% al 20%.

**La CAN tiene una población de 118 millones de habitantes, alrededor de la mitad de la población del Mercosur más Chile (238 millones). En 2002 registró un PIB de US\$255.000 millones, un poco menos de la mitad del Mercosur (US\$559.000 millones).**

El ámbito de productos a los cuales se podrá aplicar la Salvaguardia Especial es reducido y contempla 57 que hacen parte del SAFP, pero que sólo podrán invocar esta medida por incremento del volumen de importaciones. Los productos de la cadena de semillas oleaginosas, aceites y grasas que hacen parte de ese ámbito son: Fríjol soya, semilla de girasol, semilla de ajonjolí, harina de soya, aceites crudos y refinados de soya, girasol, palma, maíz, ajonjolí, los demás

aceites y grasas, aceites hidrogenados vegetales, margarinas, mezclas de aceites, y tortas de soya y girasol.

## Normas de origen

El acuerdo establece que un producto que utilice materias primas importadas de terceros países se considerará originario y beneficiario de las preferencias acordadas en el programa de liberación, únicamente si éste resulta de la transformación de sus materias primas, es decir, que haya un salto de partida entre el bien final y sus materias primas.

De no cumplirse lo anterior, un bien final que incorpore materias primas no originarias deberá tener un valor de contenido regional del 50%. Colombia, Venezuela y Uruguay subirán este porcentaje a 55% a partir del año octavo y estudiarán la posibilidad de incrementarlo a 60%. Brasil, Argentina y Paraguay han solicitado establecer unos Requisitos Específicos de Origen (REO) para los aceites y grasas, pero esta solicitud está aún por definirse.